

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 1990.-

Vista la solicitud formulada a fs. 1 por la Prosecretaría del Tribunal, lo informado a fs. 3 por la Subsecretaría de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible acceder al pedido de aumento de la partida asignada para "Gastos de Funcionamiento" con destino a la Prosecretaría de esta Corte Suprema, en razón de resultar insuficiente la suma oportunamente otorgada para afrontar las necesidades del servicio.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Prosecretaría de este Tribunal -a partir del 1° de febrero de 1990- la suma de AUSTRALES DIEZ MILLONES (A 10.000.000.-) en concepto de "Gastos de Funcionamiento".-

2°) Atender el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta "Otros Servicios Personales" (1-05-001-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del Año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI